



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

24933

Procediment Ordinari 590/2011

D/D^a Francisca Maria Reus Barcelo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de Palma de Mallorca, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 0000590 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a Jana Schorn contra la empresa Seyed Majid Abtahi, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo en parte la demanda interpuesta a instancia de Dña. Jana Schorn contra el empresario D. Seyed Majid Abtahi y el Fondo de Garantía Salarial **condenando** al empresario demandado a pagar a la actora la cantidad de 1.168,78 € brutos, así como la cantidad de 350,63 € en concepto de indemnización por mora establecida en el art. 31 del Convenio Colectivo de Hostelería de la CAIB.

Todo ello con **absolución** del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de las responsabilidades legales que puedan corresponderle.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Séller Majid Abtahi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Islas Baleares y en el BOE.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palma de Mallorca, a diecisiete de Diciembre de dos mil doce.

El /La Secretario judicial

